



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

## REGISTRO DE INTERESES DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DECLARACIÓN

<b>Nombre y apellidos</b> Ildfonso Sanz Velázquez	
<b>Estado civil</b> Casado	<b>Régimen económico matrimonial</b> Gananciales
<b>Fecha de elección como diputado</b> 18/06/2015	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Secretaría</b>
<b>Partido Judicial por el que ha sido elegido</b> Aranda de Duero	

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 75.7, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula declaración de bienes y rentas.

<b>RENTAS PERCIBIDAS<sup>1</sup></b>		
<b>PROCEDENCIA DE LAS RENTAS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.	IBAME, S.L.	26.321,60.-€
	Ayuntamiento Aranda de Duero	8.971,46.-€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>2</sup>		

<sup>1</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>2</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**CANTIDAD PAGADA POR IRPF**

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.

**6.579,35 €****BIENES PATRIMONIALES**

<b>BIENES</b>	<b>Clase, características<sup>3</sup> y valor catastral</b>	<b>Situación<sup>4</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>5</sup> y Título de adquisición<sup>6</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana</b>	Vivienda de 100 m2 y valor catastral de 45.016,44.-€	Burgos	1987	Compraventa Ganancial
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica</b>	Finca rústica diseminado (merendero)	Burgos	2010	Compraventa Ganancial
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<sup>3</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>4</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>5</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>6</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>7</sup></b>	<b>SALDO<sup>8</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente, Santander	281,42.-€
Plazo fijo, Bankia	6.000,00.-€
Cuenta corriente, Bankia	292,86.-€
Cuenta corriente, La Caixa	377,17.-€

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>9</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes</b>		
<b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas</b>		
<b>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del diputado declarante</b>		

<sup>7</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>8</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

<sup>9</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

## VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES

Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>10</sup>
Marzo 2005	Vehículo Skoda Octavia, 1.6
Octubre 2016	Vehículo Volkswagen Passat TDI 2.0

## OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES

VALOR (€)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

## DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>11</sup> PENDIENTE (€)

Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.

<sup>10</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el diputado los utilice, aunque sea ocasionalmente.

<sup>11</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

## OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

**Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración ante el Secretario General, asumiendo el compromiso de notificar cuantas modificaciones se produzcan.**

**Burgos, a 18 de octubre de 2016**

**NOTA:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado que los datos facilitados por usted en la presente declaración de intereses de bienes y derechos patrimoniales, van a ser incorporados al Registro de Intereses y a un fichero cuyo titular y responsable es la Diputación de Burgos, a los efectos del artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cualquier modificación que pueda en su caso producirse en los datos de carácter personal, deberá ser puesta en conocimiento por parte del titular de los mismos al responsable del fichero. En caso de no ser facilitados, la Diputación no garantiza que los servicios prestados se ajusten completamente a sus necesidades.

EL usuario de la Declaración será el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos aportados, actuando la Diputación de buena fe como mero prestador del servicio.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos ante la Diputación Provincial de Burgos, para ello deberá comunicarlo por escrito a Paseo del Espolón - 34 -09003, adjuntando copia del DNI.